

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37210 MURCIA

Edicto

Don Pedro Adán Ruiz Erans Vivancos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en el auto de fecha 18 de octubre de 2010, dictado por el Iltna. Sra. doña María Dolores de las Heras García, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia y su partido, en el procedimiento número 223/10, que se sigue en este Juzgado se ha declarado en estado de concurso voluntario por el trámite ordinario a la mercantil Pcmur Soluciones Informáticas, S.L., CIF B-73126807, con domicilio en calle Venezuela, n.º 26, módulo D, Parcela 10/8, Polígono Industrial Oeste, de Alcantarilla (Murcia), habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

- Que la referida mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

- Que se confiere a los acreedores del concursado el plazo de un mes días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la de la publicación de éste edicto en el Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1.º de Mayo, número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, acompañándose los originales de los títulos de crédito que ostenten, y copia de todo ello para su compulsión y devolución de dichos originales.

Y para que conste, libro el presente.

Murcia, 19 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100076839-1